

FÍSICA DE 2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Pruebas o Controles.

A lo largo de cada trimestre se realizará un mínimo de dos pruebas, donde se incidirá en los conceptos y procedimientos sobre la materia impartida hasta la fecha, así como en la consecución de las competencias clave.

Estas **pruebas serán presenciales** para todo el alumnado, independientemente de que se esté recibiendo enseñanza online. En caso de confinamiento los controles se realizarían online, siendo obligatorio realizarlas en la hora y fecha previstas, con la cámara del ordenador o dispositivo móvil enfocando al alumnado y el micrófono abierto.

Las pruebas se basarán en los Criterios de evaluación y Estándares de aprendizajes básicos asociados que figuran en la programación de aula de Física de 2º Bachillerato.

El control de cada tema o bloque temático incluirá problemas y cuestiones, en el que se podrá valorar:

- conocimiento de los contenidos teóricos del diseño curricular.
- capacidad para la resolución de problemas.
- capacidad para analizar situaciones físicas.
- capacidad de aplicación de los contenidos a situaciones concretas.
- lenguaje y expresión científica, capacidad de expresión de conceptos físicos en lenguaje matemático, la interpretación de las expresiones matemáticas y de los resultados obtenidos, la representación gráfica de fenómenos y el uso correcto de unidades.
- ortografía y expresión.
- presentación

Calificación de cada trimestre y final

Primera prueba: supone el 10% de la calificación final del trimestre. El trabajo en clase, entrega ejercicios, cuestionarios online, etc. pueden calificarse con hasta un punto.

Segunda prueba o **prueba final de trimestre**: incluirá todos los contenidos vistos en el trimestre, supone el 90% de la calificación final.

Para aprobar cada evaluación será necesario obtener una nota mínima de 5. En caso contrario, deberá presentarse al examen de recuperación.

Para obtener la nota del final se hará la media de las tres evaluaciones, siempre que estén superadas. En caso contrario la calificación sería de insuficiente.

El alumno/a que, teniendo todo aprobado, desee subir nota podrá presentarse a un examen final de toda la materia. La nota que obtenga en este examen será la que se refleje en el boletín de notas en la convocatoria ordinaria.

Con la finalidad de proporcionar directrices para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

Actividades de refuerzo.

Cuando el alumnado no supere los contenidos estudiados podrá trabajar una nueva relación de ejercicios de refuerzo.

Copia en los exámenes y/o trabajos.

Aquellos trabajos, controles o pruebas que realizadas online sean copias idénticas de otros se calificarán con un cero para todo el alumnado.

En relación con los alumnos que puedan ser sorprendidos copiando en algún examen se establece lo siguiente:

“El examen se calificará con un cero. No obstante, tendrá derecho a que se le otorgue la nota media como la suma de las calificaciones de los exámenes realizados, incluido el que ha sido calificado con cero, tal como se indica en el apartado evaluación”.

“Si la situación se repitiese a lo largo del curso el alumno perderá el derecho a realizar la prueba para subir nota de la convocatoria ordinaria”.

Prueba extraordinaria.

El alumno/a que tras la evaluación ordinaria de junio haya suspendido la asignatura, deberá examinarse, durante ese mismo mes de junio, de los objetivos y contenidos del cuatrimestre/s no superados.

Esta prueba contendrá ejercicios de diferente nivel de dificultad de forma que permita al alumno obtener una calificación adecuada al esfuerzo realizado. El diseño de dichas pruebas queda a criterio del profesor de la materia en función de las características del grupo-clase.

Justificación de faltas a exámenes

En caso de que esté convocado un examen de cualquiera de las asignaturas del Departamento y un alumno/a no pueda acudir ese día al centro, el control de ese tema se realizará junto con el próximo tema del que deba examinarse. No obstante, si el alumno desea hacer el examen el primer día que tenga clase de la materia, después de su incorporación al centro, deberá traer una justificación médica firmada por el doctor al que hubiera acudido ese día.

En cualquier caso, para que se le repita el examen, deberá presentar una justificación de su falta firmada por su padre, madre o tutor legal.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre se respetará la fecha asignada por Jefatura de estudios para su realización y sólo se repetirá la prueba en caso de sucesos que no hubieran podido preverse, o que fueran inevitables, y siempre que estén debidamente justificados